



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No.50-2005

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número cincuenta dos mil cinco, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día martes once de octubre del año dos mil cinco a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la Sede del Colegio, sita setecientos metros al Este del Servicentro La Galera, Curridabat, carretera a Tres Ríos.

Asistentes:

Licda. Elena Mejía Zárate	Licda. Claudia Isabel Restrepo
M.Sc. David Alonso Ramírez Acuña	Licda. Sonia Cruz Miranda
Lic. Oscar Gerardo Campos Hidalgo	Lic. Mario Perdomo Navarrette
Lic. Alfonso González Ortega	Licda. Mercedes Montero Granados
Licda. Ligia María Aguilar Morales	Licda. Orienta Rojas Masís
Lic. Miguel Garita Murillo	Licda. Ana Roxana Sanabria Romero
Lic. Freddy Cubillo Otáola	Licda. Alicia Sojo Q.
Licda. Gilda Aguilar León	Licda. Doris Céspedes
Licda. Ana Lucrecia Durán	Bach. Yanory Campos León
Licda. Marianella Solano Acevedo	Lic. Eduardo Ramírez
Lic. Karol Cascante Rodríguez	Lic. Javier Rojas
Licda. Luz Mary Coto Mora	M.Sc. Mauricio Vargas Becerril
M.Psc. Geovanni Pérez Fernández	Lic. Mauri Mora Mora
Dr. Daniel Flores Mora	Lic. Edwin Mora Guevara
Licda. Floribeth Montero A.	Licda. Marianela Mesén Fonseca
Lic. Sergio Herrera Zúñiga	Licda. Silvia Murillo C.
Licda. Ligia Retana Escalante	Licda. Viviana Umaña Porras
M.Sc. Ana Cecilia Torres Fáuaz	M.Sc. Elia Ana Monge
M.Sc. Ana Teresa León Sáenz	Licda. Johanna Solórzano Morera
M.Psc. Raquel Henríquez Jara	
M.Sc. Graciela Meza Sierra	

ARTÍCULO I. Comprobación del quórum

Comprobándose el quórum de ley, se da inicio a la Asamblea General No.50-2005, en segunda convocatoria, a las 5:15 p.m.

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del Orden del Día

Acta de Asamblea General Extraordinaria No.50-2005
Martes 11 de octubre 2005

Se tiene propuesto el siguiente Orden del Día:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación tabla de control del tiempo
4. Lectura y aprobación del Acta No.49-2005
5. Apelación a resolución Tribunal Honor No. CPPCR-TH-53-08-2005
6. Apelación a resolución Tribunal Honor No. CPPCR-TH-58-09-2005
7. Apelación a resolución Tribunal Honor No. CPPCR-TH-59-09-2005
8. Asuntos varios

En tiempo y en forma se recibió una solicitud de desestimación de la apelación a la Resolución de Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-58-09-2005, por lo que el Orden del Día debe modificarse eliminándose el punto No.6 correspondiente a la Apelación de la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-58-09-2005.

Se somete a aprobación el Orden del Día con la modificación planteada.

ACUERDO No.II-01-50-2005: Aprobar el siguiente Orden del Día con 27 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención. ACUERDO FIRME

Orden del Día

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación tabla de control del tiempo
4. Lectura y aprobación del Acta No.49-2005
5. Apelación a resolución Tribunal Honor No. CPPCR-TH-53-08-2005
6. Apelación a resolución Tribunal Honor No. CPPCR-TH-59-09-2005
7. Asuntos varios

ARTÍCULO III. Aprobación de la Tabla de Distribución del Tiempo

Se somete a aprobación la siguiente Tabla de Distribución del Tiempo:

Orden del Día	Tiempo disponible
1.Comprobación del quórum	5 minutos
2. Lectura y aprobación del Orden del Día	5 minutos

3. Aprobación de la Tabla de Control del Tiempo	5 minutos
4. Lectura y aprobación del Acta No.49-2005	10 minutos
5. Apelación a Resolución de Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-53-08-2005	40 minutos
6. Apelación a Resolución de Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-59-09-2005	40 minutos
7. Asuntos varios	5 minutos

ACUERDO No.III-02-50-2005: Aprobar la siguiente Tabla de Distribución del Tiempo. 28 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. ACUERDO FIRME

Orden del Día	Tiempo disponible
1.Comprobación del quórum	5 minutos
2. Lectura y aprobación del Orden del Día	5 minutos
3. Aprobación de la Tabla de Control del Tiempo	5 minutos
4. Lectura y aprobación del Acta No.49-2005	10 minutos

5. Apelación a Resolución de Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-53-08-2005	40 minutos
6. Apelación a Resolución de Tribunal de Honor, No. CPPCR-TH-59-09-2005	40 minutos
7. Asuntos varios	5 minutos

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación del Acta No.49-2005

Se da lectura a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria No.49-2005 y somete a votación el Acta correspondiente.

ACUERDO No.IV-03-50-2005: Aprobar el Acta de Asamblea General Extraordinaria No.49-2005 con 25 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V. Apelación a Resolución del Tribunal de Honor No.53-08-2005

La Sra. Graciela Meza Sierra, Presidenta, informa que la Apelación a la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-53-08-2005, corresponde a la Sra. Silvia Elena Víquez Alfaro e indica que para el análisis de este punto, se procederá de la siguiente manera: la Sra. Ana Teresa León, Presidenta del Tribunal de Honor, contará con 10 minutos para presentar el informe correspondiente. Posteriormente, la Asesoría Legal contará con 10 minutos para referirse a los aspectos legales del caso y, finalmente, la Sra. Silvia Víquez contará con 10 minutos para referirse a la situación en análisis. Una vez completadas estas presentaciones, se abrirá un período de 10 minutos para que las y los asistentes se refieran al caso, con dos personas a favor y dos en contra, según lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, cede la palabra a la Sra. Ana Teresa León, Presidenta del Tribunal de Honor, quien informa que el día 19 de mayo de 2005, se recibió en el Tribunal de Honor, remitido por la Fiscalía, el caso de la Sra. Silvia Elena Víquez Alfaro. El Tribunal de Honor procedió a revisar el expediente remitido por la Fiscalía y se tomó la disposición en forma unánime, de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente. Ante esta decisión, la colegiada

Acta de Asamblea General Extraordinaria No.50-2005
Martes 11 de octubre 2005

planteó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, es decir, lo que se está apelando es la apertura del procedimiento, no ningún fallo o decisión tomados por el Tribunal. El Tribunal no ha entrevistado ni ha dado audiencia alguna todavía. Es importante que quede claro que si se solicita revocatoria con apelación en subsidio, automáticamente el Tribunal se ve obligado a elevar el asunto al ente superior, llámese esta Asamblea. Entonces, lo que se ha hecho como Tribunal de Honor en relación a este caso, es analizar la información contenida en el expediente referido por la Fiscalía. De la información que se tiene y que fue revisada con mucho cuidado, se identifica una serie de problemas en el trámite de las evaluaciones de idoneidad mental para la portación de armas y evaluación del personal de seguridad que la Sra. Víquez Alfaro estaba haciendo. En el recuento de los documentos que fueron evaluados, se encuentran traslapes en cuanto a fechas, muchos problemas en la continuidad, es decir, aparecen fechas como por ejemplo, febrero de 2004, después vuelve a parecer enero de 2004. Por otra parte, preocupa al Tribunal que en el mes de enero de 2004, la Sra. Víquez realizó 96 evaluaciones de idoneidad mental para la portación de armas en lo que la Sra. Víquez alega que son sus horas libres, fuera de horario de trabajo. Esta preocupación fue considerada por el Tribunal de Honor para tomar la decisión de abrir el proceso administrativo que corresponde. Otro elemento importante, tiene que ver con algo de mucho peso, que es una consulta que se le hace al Ministerio de Educación Pública donde ella laboraba y labora en esta fecha, en relación al hecho de si a la Sra. Víquez se le pagaba dedicación exclusiva. El Ministerio de Educación Pública, contesta afirmativamente, informando que desde el 8 de marzo de 2004, se le hizo a la Sra. Víquez Alfaro un traslado en propiedad del Centro Educativo Justo Colombari Chicoli de la Región de Puntarenas, al Centro Educativo Costa Rica, como profesional 2 en Psicología y que se le paga un 55% de dedicación exclusiva. En la revisión realizada por la Fiscalía, la Sra. Víquez Alfaro cuestiona el asunto del uso de las pruebas y descarta o descalifica las pruebas en un apartado en que ella contesta que ella "...prefiere hacerlo con visiones de momento...". Estos son los elementos fundamentales que el Tribunal de Honor consideró para plantearse la necesidad de abrir el procedimiento. Al abrirlo, ella o cualquier otra persona tiene la posibilidad de hacer el descargo y explicar, dar pruebas o mostrar qué fue lo que pasó. El Tribunal de Honor no ha tenido la oportunidad, como Tribunal, de escucharla ni de saber cuál es su versión o su posición al respecto, dada la apelación presentada por la Sra. Víquez Alfaro. Entre los ejemplos que se tienen de la discontinuidad que tienen los certificados y el traslape de horas, se tiene el certificado No.81256, el cual se extiende el 29 de diciembre de 2003 y el certificado No.81263 que es posterior y se extiende el 15 de diciembre de 2003. Hay varios ejemplos en ese sentido. Hay certificados que fueron emitidos con una diferencia de quince o veinte minutos uno de otro, muchos problemas con la continuidad, hay un certificado que no tiene nombre. El caso fue abierto por el Colegio, no como dice la Sra. Víquez Alfaro en su documento, que fue denunciada por un fantasma. Es un caso de oficio del Colegio ya que se encontraron incongruencias al presentarse ella a hacer un reclamo respecto a que lo que

había pasado era que había entregado copias, o sea, que la copia la había usado para hacerle el certificado a otra persona, lo cual, en opinión de la Sra. Víquez era un problema del tiraje del material, cuando eso no necesariamente era así. Entonces es a partir de eso que se abrió este expediente. El Colegio puede iniciar procesos de oficio cuando lo considere pertinente. Otro ejemplo se tiene en el hecho de que hay evaluaciones emitidas con numeración totalmente desordenada al orden que los certificados deben seguir. También hay un caso que fue dado a las 4:00 p.m. y otro que fue extendido a las 4:30 p.m., otro que no tiene nombre y además se encontraron evaluaciones con firma y en blanco todos los datos, es decir, certificados firmados en blanco. Otros son certificados que están extendidos en la misma fecha, uno a las 10:00 a.m., otro a las 10:30 a.m., otro a las 10:00 a.m. y otro a las 10:30 a.m. Hay también otros con pocos o poquísimos minutos de diferencia unos de otros. Hay muchas cosas preocupantes. Hay dos dados a las 5:45 p.m. en la misma fecha. Por esos motivos, el Tribunal consideró necesario proceder a la apertura del procedimiento que es lo único que se ha hecho hasta el momento. No se ha podido conocer el descargo de la Sra. Víquez, por cuanto presentó la apelación en subsidio. Se han analizado los documentos del expediente. No hay fantasmas ni hay indefensión. Hay algunos elementos que son preocupantes para el Tribunal de Honor y, por lo tanto, se tiene la obligación de proceder a hacer la investigación. Este sería el informe por parte del Tribunal en cuanto a lo que se ha actuado hasta el momento y la situación en la se encuentra el proceso de análisis. Es importante recordar que a la apertura del proceso se presentó una revocatoria con apelación en subsidio, por lo que tuvo que venir a Asamblea General.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, cede la palabra a la Sra. Gabriela Chaves, Asesora Legal, quien pregunta si la Sra. Silvia Elena Víquez Alfaro se encuentra presente. Al respecto, se verifica que la Sra. Silvia Elena Víquez Alfaro no se encuentra presente y la Sra. Chaves solicita dejar constancia en el acta.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, señala que se deja constando en el Acta de Asamblea General Extraordinaria No.50-2005, que la Sra. Silvia Elena Víquez Alfaro no se encuentra presente en la Asamblea No.50-2005.

La Sra. Gabriela Chaves, Asesora Legal, aclara que la pregunta obedece a que la Sra. Silvia Elena Víquez Alfaro tenía veinticuatro horas de tiempo una vez notificada la resolución, para que cumpliera con lo que establece el Artículo 15, inciso d) de la Ley Orgánica del CPPCR en cuanto a los recursos de revocatoria. No hay que pagar por la revocatoria, pero por la apelación la Ley establece que se debe hacer un depósito previo a estar aquí. Como no está y no consta en el expediente, la Sra. Chaves da lectura al citado Artículo 15, en lo que interesa: "...Con el escrito de recurso, el apelante deberá acompañar constancia de haber depositado en la Tesorería del Colegio la suma de doscientos cincuenta colones. El depósito le será devuelto si la Asamblea General revoca el acuerdo impugnado.

En caso contrario su monto íntegro se acreditará a los fondos generales del Colegio...” .

La Asamblea, al conocer el recurso de apelación va a tener que votar si es admisible o no, es decir, va a tomar la determinación de si va a conocer el recurso de apelación o no. La Ley Orgánica establece que debe haberse hecho el depósito y, en este caso, la Sra. Víquez no lo hizo. La recomendación legal en este caso, sería ver ese punto primero. Segundo, para poder traer el recurso de revocatoria con apelación tiene que contar con un plazo de ocho días a partir de la notificación al día siguiente. La Sra. Víquez sí lo hizo dentro del plazo establecido por Ley, es decir si presentó su alegato ante el Tribunal y ante la Junta Directiva como lo establece la Ley, pero en este caso, tendría que entrar antes de votar si lo van a confirmar, si van a modificarlo o si se va a revocar la admisibilidad o no admisibilidad.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, pregunta si existe alguna duda hasta aquí, para proceder a votar la admisibilidad del recurso.

La Sra. Mercedes Montero pregunta a la Sra. Gabriela Chaves, Asesora Legal: “Si se vota que no se admite por no haber hecho el trámite correspondiente, entonces ¿se va de nuevo al Tribunal de Honor y tiene que tomar la sanción del Tribunal de Honor?”.

La Sra. Gabriela Chaves responde: “Si, al votar que el recurso no es admisible, inmediatamente iría para el Tribunal de Honor, para que éste proceda con lo que corresponde en derecho, máxime que no está presente ella. Tenía la posibilidad de venir y defenderse pero no está presente”.

La Sra. Graciela Meza indica que, no habiendo más solicitudes de palabra, se procederá a votar sobre la admisibilidad del recurso y solicita al Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, aclarar el fondo de lo que se estará sometiendo a votación.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, indica lo siguiente: “Nosotros tenemos la ley que establece el pago de los doscientos cincuenta colones, la sanción es que el que no paga esos doscientos cincuenta colones, como consecuencia de eso, el recurso, no lo tiene que conocer la Asamblea, no se entra a conocer, es como cuando usted en determinado momento tiene que aportar copias a un juicio y no aportó las copias al juicio. Qué pasa? Hasta ahí llegó el juicio, aquí haciendo un paréntesis, yo creo que es prudente que ustedes como Asamblea conozcan un par de detalles, el par de detalles no es de derecho es de parte administrativa, ustedes saben cuánto le cuesta al Colegio hacer cada una de estas Asambleas, me imagino que ustedes no lo saben, para los que no lo saben les digo que anda alrededor de un millón de colones cada Asamblea, entonces es correcto que aunque es muy poco el monto que estableció la Ley, los costos tienen que ser sufragados por las partes, en la medida, de lo que establece la Ley, en este caso

son doscientos cincuenta colones que parecen muy ridículos sí, en 1977 cuando se redactó la Ley esto era mucho dinero, eran unos cuantos dólares, el Colegio eran muy pocos y la convocatoria era muy fácil, es una cuestión de ley. Resumiendo, si ustedes están de acuerdo y votan que se aplique la ley, que como no pagó los doscientos cincuenta colones se archive, no se conoce el recurso y se remite al Tribunal para que el Tribunal continúe el proceso, eso es lo que tienen que levantar la mano.”.

La Sra. Gilda Aguilar plantea lo siguiente: “Quisiera que me explicaran además las consecuencias del otro resultado, porque digamos ya me quedó claro si se aplica o no si se devuelve al Tribunal de Honor, pero qué pasaría si es la otra situación?”.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, indica: “Si estuviéramos en ese caso que usted dice, se analiza lo planteado, lo que ha explicado la Sra. Ana Teresa León. Si tienen alguna consulta de índole legal y empiezan a discutir primero, dos a favor, dos en contra, si se acepta los razonamientos que ella está manifestando o si no se aceptan los razonamientos y toman la decisión de si respaldan la decisión del Tribunal o no respaldan al Tribunal. Aclaro para toda la Asamblea, de la resolución que ustedes tomen aquí ya no hay más recursos, las partes lo que a veces hacen es que presentan recursos de amparo, o sea, con la intención de seguir atrasando el proceso y ver qué pasa, comienzan a presentar amparos, acciones de inconstitucionalidad, ese tipo de cosas, ese sería el procedimiento.”

La Sra. Graciela Meza procede a la votación y aclara que las miembras del Tribunal de Honor deben abstenerse de votar, por cuanto ya conocen el caso y no sería ético votarlo nuevamente.

El Sr. David Ramírez agradece que se aclare la razón por la cual no votan las miembras del Tribunal de Honor.

ACUERDO No.V-04-50-2005: Rechazar la admisibilidad del Recurso de Apelación a la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-53-08-2003 correspondiente a la Sra. Silvia Elena Viquez Alfaro, con 27 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI. Apelación a Resolución de Tribunal de Honor No.59-09-2005

La Sra. Graciela Meza Sierra, Presidenta, informa que la Apelación a la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-59-09-2005, corresponde a la Sra. María de los Ángeles Coto Campos, e indica que para el análisis de este punto, se procederá de la misma forma que en el caso anterior y pregunta si la Sra. María de los Ángeles Coto Campos se encuentra en la Asamblea.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, señala que se deja constando en el Acta de Asamblea General Extraordinaria No.50-2005, que la Sra. María de los Ángeles Coto Campos no se encuentra presente en la Asamblea No.50-2005.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica que al fondo del salón está ubicado el servicio de comida, para aquellos y aquellas que quieran comer. Se les ruega servirse y retornar a su lugar para mantener el orden en la Asamblea.

El Sr. Alfonso González indica lo siguiente: “Buenas noches, María de los Ángeles no está presente. Tengo entendido que la representante legal de ella estaba esperando afuera y había solicitado a la Junta Directiva su presencia dentro de la Asamblea. No está afuera y no se cuál fue la decisión que ustedes tomaron que entonces ella se retiró. En todo caso, sí me gustaría que conste en actas, cuál fue la razón de por qué no se le permitió a la abogada estar presente.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, solicita al Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, responder al Sr. Alfonso González.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, indica: “En primer lugar, la Asamblea tomó un acuerdo el año anterior, el cual indica que en las votaciones de esta Asamblea no estarían presentes los abogados de las partes en conflicto, denunciante y denunciado, para que la decisión fuera tomada por la Asamblea sin restricciones, sin amenazas, sin prejuicios, como se dieron en un par de casos, en los cuales tuvimos situaciones conflictivas, razón por la cual la Asamblea tomó acciones correctivas a ese respecto. Ese acuerdo está vigente, no ha sido derogado y entonces tenemos que hacerlo cumplir, a las y los colegas abogados se les hizo conocedores de la existencia del acuerdo y se les informó que ellos tenían el derecho de estar afuera pero que no podían permanecer dentro del recinto de votación de la Asamblea.”

El Sr. Alfonso González manifiesta lo siguiente: “Buenas don Pedro, yo quisiera hacer una pregunta ¿Hay alguna diferencia entre deliberación y votación? Porque usted está hablando de votación. Yo entiendo perfectamente que las representantes legales por no ser psicólogas no pueden ser parte de la Asamblea, pero obviamente, un Asesor Legal como la compañera que está ahí que es Asesora Legal, no es miembro de la Asamblea porque no es psicóloga ¿verdad?, está presente en las deliberaciones. Entonces yo entiendo perfectamente que un Asesor Legal Externo, no pueda estar en el momento de la votación, pero no entiendo ¿por qué no pueda estar en el momento de la deliberación? Porque precisamente, todo el lenguaje en estas apelaciones es precisamente un lenguaje técnico y en este caso en particular, la única persona que nos puede evacuar dudas sobre ese lenguaje técnico es la Abogada de la Junta Directiva pero no la Abogada o representante legal de la persona imputada, me queda la duda si ustedes distinguen entre momento de deliberación y momento de votación? Muchas gracias.”.

El Sr. Pedro Chaves da lectura al acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria No.07-41-2004: “Se aprueba la moción presentada por la Junta Directiva que dice: “Que no se permita la presencia de abogados en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, excepto los de la Asesoría Legal del Colegio”. ACUERDO FIRME.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, cede la palabra a la Sra. Ana Teresa León, Presidenta del Tribunal de Honor, quien informa que el día 9 de junio de 2005, se recibió en el Tribunal de Honor, remitido por la Fiscalía, el caso de la Sra. María de los Ángeles Coto Campos. En este caso, se interpuso una denuncia de una persona que alega que la Sra. Coto Campos hizo una evaluación sin conocerlo e hizo afirmaciones sobre esa persona, que él no considera válidas ni justas. Con respecto a esta situación, además de la denuncia, se tiene un segundo elemento y es que el informe fue elaborado en un momento en que la colegiada estaba suspendida por el Colegio. El tercer elemento es que, además de algunas afirmaciones que el denunciante dice que no son válidas, el documento está dirigido “a quien corresponda”, es decir, puede ser entregado a cualquier persona. También, en la contestación, la Sra. Coto alega elementos de inconstitucionalidad en diferentes documentos del Colegio. La acción de inconstitucionalidad ya fue resuelta por la Sala Constitucional. Asimismo, la Sra. Coto ha señalado que el Tribunal no ha dado garantías, no ha dado posibilidades de defensa, cosa que no ha sucedido porque el Tribunal, al igual que en el caso anterior, no ha tenido la oportunidad de hacer la citación, de hacer la audiencia y escuchar los descargos con relación a esta situación, dado el recurso de apelación. En los documentos está la información, por lo que no se va a entrar a detallar lo que se puso en el informe. La persona que denuncia alega que nunca ha visto a la Sra. Coto Campos y que esas afirmaciones no son válidas, razón por la cual, el Tribunal considera que es necesario retroceder a la apertura del procedimiento y analizar la situación tal y como corresponde, escucharla a ella, escuchar a los testigos, escuchar los testigos de la otra parte, etc., pero eso no se ha podido hacer dado este recurso de revocatoria con apelación en subsidio, que como se dijo antes, obliga al Tribunal a traer este asunto a la Asamblea.

La Sra. Gabriela Chaves, Asesora Legal, indica: “En este asunto de la Sra. María de los Ángeles Coto Campos, ella cumplió con lo que establece la Ley e hizo el depósito. La admisibilidad tenemos que verla, fue interpuesto dentro del tiempo que establece la Ley que son ocho días, hizo los alegatos ante el Tribunal de Honor y además rindió su informe ante la Junta Directiva, que son todos los documentos que ustedes tienen, básicamente le tocaría a ustedes como Asamblea, prácticamente, en este momento, decidir sobre la admisibilidad o no admisibilidad del recurso, igual que hace un rato, cumplir con lo establecido por Ley y son ustedes los que van a determinar. Desde el punto de vista legal, lo único que tal vez no toman en consideración los colegiados, es que la materia disciplinaria es netamente confidencial entre las partes, al pedir un recurso de

apelación, ya lo que era muy confidencial se hace público al conocerlo la Asamblea, se distribuye, circulan fotocopias, entonces yo les hago un llamado desde ese punto de vista de que para pedir un recurso de revocatoria, tomen en cuenta esa parte, que en muchas oportunidades se van a violentar máxime como en este momento, que lo que estamos viendo no es la sanción o el archivo porque perfectamente llega al Tribunal de Honor y puede darse una copia del expediente o puede darse un acuerdo entre partes, entonces en este momento que es la apertura, se debe tomar en consideración eso. Básicamente entraríamos a conocer la admisibilidad del recurso, luego tendrían que tomar la determinación si van a confirmar el fallo del Tribunal de Honor o lo van a modificar o revocar. Alguna pregunta legal?”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, procede a la votación sobre la admisibilidad de la apelación, es decir si se acepta la apelación y se entra a conocer el caso o no. Aclara que por razones éticas, nuevamente el Tribunal de Honor debe abstenerse de votar en este caso.

El Sr. Pedro Chaves señala: “Aclaro que la recomendación legal es que cumpliendo con los requisitos, ustedes deben de admitirlo para conocer el asunto y que dos personas a favor puedan hablar, dos personas en contra puedan hablar y empieza la parte correspondiente que es la decisión de ustedes.”.

La Sra. Mercedes Montero pregunta: “Don Pedro y doña Gaby: Si la persona no está presente ¿podríamos también devolverlo a Tribunal de Honor, verdad; y que sea Tribunal de Honor el que resuelve? O ¿en este caso es diferente?”.

La Sra. Gabriela Chaves, Asesora Legal, señala: “Sí porque aunque no esté presente, ella tiene el derecho de ser escuchada, no vino, ya es a juicio de ella que no vino, no hizo sus alegatos ¿verdad? Yo considero que la Asamblea es sumamente abierta que le da posibilidad al colegiado de venir. En nuestro Colegio no tenemos la posibilidad de irnos a defender. Llega el recurso, tenemos la posibilidad de poner la revocatoria o la apelación y nunca la Junta Directiva nos llama y nos dice puede venir a hacer sus alegatos y hacerse acompañar por sus abogados, únicamente para la audiencia, pero en este caso, ella aunque no haya venido, es igual que cuando se le da una audiencia, se celebra, ustedes votarán y tomarán su decisión pero ella tiene todo el derecho. Es igual, básicamente para nosotros, estamos en vigilancia de que se de el debido proceso y no se vaya a causar ningún perjuicio, ni al colegiado ni al Colegio, ¿verdad?”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, procede a la votación correspondiente.

ACUERDO No.VI-05-50-2005: Aprobar la admisibilidad del Recurso de Apelación a la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-53-08-2003 correspondiente a la Sra. María de los Ángeles Coto Campos, con 24 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. ACUERDO FIRME

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, procede a abrir el período de intervenciones. Concede la palabra al Sr. Alfonso González para referirse al caso por dos minutos.

El Sr. Alfonso González manifiesta: “Tal vez una pequeña aclaración, tal vez yo no quiero hablar a favor ni en contra, quiero ser muy claro con la Asamblea, yo soy el esposo de Marielos Coto, no quiero hablar ni a favor ni en contra, pero quiero hacer dos señalizaciones y dos aclaraciones, la primera es que colocándome en la posición de un Miembro de Asamblea del Colegio, es para mí muy difícil tomar una decisión o formar un criterio si el expediente está fotocopiado para nosotros en forma incompleta y me refiero a este expediente y al expediente anterior. En este sentido yo quisiera corregir lo que dice la Sra. Asesora Legal, la Licda. Coto hizo un descargo, hizo un descargo muy extenso en contestación a la acusación que se le hizo por parte del Sr. Soto, entonces, no teniendo nosotros los expedientes completos, realmente tenemos que confiar en que las instancias que hicieron el resumen o las instancias que aparecen a partir del folio 60, hicieron efectivamente un resumen o no están omitiendo información que es importante para formar un criterio, entonces creo que eso es importante para formar un procedimiento en este y en cualquier caso y mi sugerencia al Tribunal de Honor y a la Junta Directiva es que en lo sucesivo, los expedientes se copien por completo. Muchas gracias.”.

La Sra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta del Tribunal de Honor, indica: “Vamos a aclarar que el descargo que tenemos nosotros en el expediente está fotocopiado para la Asamblea.”.

El Sr. Alfonso González indica: “Vean, el problema no es el descargo sí, el descargo no. El problema es que las fotocopias que nosotros tenemos pasan del folio 1 al folio 59, o sea hay 59 páginas de intervención que nosotros no tenemos, cómo sabemos nosotros que el debido proceso se dio si carecemos de 60 páginas?”.

La Sra. Ana Teresa León, Presidenta del Tribunal de Honor, señala: “Nada más para aclarar muy brevemente que, aunque este no es el caso que nos ocupa, hay casos en que tenemos tres o más volúmenes de esta altura de un solo expediente, eso está al acceso de los abogados, de la persona involucrada, o sea, eso no se le niega bajo ninguna circunstancia, inclusive la audiencia, la primera parte de la audiencia, se pone en conocimiento de los abogados el expediente, lo pueden volver a revisar, pueden poner pruebas adicionales, pueden presentar documentos adicionales, nada más aclaramos eso, trataremos de hacerlo cuando sea posible. A veces hay documentos que son repeticiones porque hay que notificar y tienen que constar todos los documentos que se van a notificar y a veces hay repeticiones del mismo documento a ambas partes. Y como decíamos el expediente está a disposición de las partes y de sus abogados.”.

El Sr. David Ramírez señala: “No sé si va a ser a favor o en contra, más bien yo creo que es en contra. Yo soy perito judicial y me preocupa muchísimo que aquí, al parecer, ella está emitiendo criterio con respecto a un régimen de visitas, es decir, que es un proceso que tendrá su trasfondo judicial, elementos que me preocupan por ejemplo: no está dándole nombre al documento que corresponde, porque hasta donde me da la impresión esto es un peritaje. Después, no se señala qué persona se evaluó, no se señala qué procedimientos se utilizaron durante esa evaluación, fecha de la evaluación, a qué corresponde, quién solicita el documento, por último, las recomendaciones. Me parece que no sé si será falta de información de la colega, no sé sinceramente pero no está en capacidad legal, no sé si será el término que uno como profesional en Psicología, ni siquiera siendo Perito Judicial podría decir qué se debe modificar o no se debe modificar, eso es algo que le compete únicamente a la autoridad judicial, porque eso no es una recomendación, eso vendría a ser casi como una conclusión básica. Me da la impresión aquí que hay cuestiones de forma y probablemente de fondo, que indican un mal manejo de la academia en Psicología y que lógicamente expone pues el buen nombre de nuestra profesión.”.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, indica: “Gracias, Sra. Presidenta, yo creo que hay algo de información que ustedes deben conocer y esto es algo para tranquilidad de la Asamblea. Desde el 2003 que yo le he dado Asesoría a la Junta Directiva, al Colegio en general y a esta Asamblea, en la mayoría de los recursos de apelación, siempre nos presentan argumentos, razonamientos en cuanto a que el debido proceso no se les ha seguido, que los Reglamentos del Colegio no son los más apropiados, que son inconstitucionales porque se viola el debido proceso, que las normas no están debidamente claras, que son en contra de principios constitucionales, etc. Precisamente con este caso tenemos una situación especial, para claridad de todos, doña María de los Ángeles presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional alegando que todo el Reglamento de Trámite de Denuncias, el Código de Ética y la Ley en algunos de los artículos eran inconstitucionales por todos estos principios. El Colegio por supuesto se enteró, parte de nuestra Asesoría Legal es mantener informado al Colegio, el Colegio se informó y actuó como tenía que actuar y para tranquilidad de ustedes, la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción, la rechazó ad portas, considerando entre los argumentos que dio generales, falta la redacción final del voto, pero ya lo declaró de que no había ninguna violación dentro de nuestra Ley y de nuestro Reglamento que sea en contra de la Constitución Política, esto para tranquilidad de todos ustedes y de don Daniel que lo veo ahí, él esta claro en esto, porque nosotros en la gestión pasada, tuvimos ahí alguna situación que nos acusaban y al momento la Sala ya ratificó que nosotros ahí estamos dentro de los procedimientos normales y que el procedimiento que estamos aplicando es correcto y que no presenta vicios de inconstitucionalidad. Esto para que ustedes tomen ahí una decisión más tranquilos, gracias.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, solicita al Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, que explique el procedimiento a seguir en relación a este recurso.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, indica: “Legalmente, lo que procede con estos recursos es votar si la Asamblea lo acepta o lo rechaza. ¿Qué significa aceptar o rechazar?. Si la Asamblea decide que lo rechaza, significa que los razonamientos que estoy haciendo en este momento no son valederos y que por lo tanto el Tribunal de Honor debe continuar con la investigación, recibir la prueba correspondiente, tomar una decisión y de esa decisión doña María de los Ángeles tiene el derecho de pedir revocatoria y otra vez apelación ante esta Asamblea. Si ustedes dicen que aceptan el recurso, significa que aceptan los razonamientos de doña María de los Ángeles y entonces dicen que el Tribunal no debe de investigar más. Ahí muere el asunto y como si no hubiere pasado nada, esas son en blanco y negro las dos posibilidades.”.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, escribe en la pizarra las opciones que se someten a votación:

1. Rechazar el recurso: Significa que el proceso continúa a cargo del Tribunal de Honor.
2. Aceptar o acoger el recurso: Significa que el Tribunal de Honor archiva el expediente y no investiga nada más.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, aclara: “Aquí me hacen una consulta, de que si se archiva el expediente se aplican las sanciones? No, aquí no hay sanción, en la última opción no hay sanción, aquí muere, se acabó. Si se rechaza el recurso puede existir sanción, puede no si el recurso se acepta. Si el recurso se rechaza, el Tribunal de Honor tiene que resolver, analizar la prueba, darle el debido proceso para ver qué se resuelve en ese momento y el Tribunal toma una decisión.”.

La Sra. Ana Teresa León, Presidenta del Tribunal de Honor, indica: “Sí, talvez para aclarar que aquí hay diferentes problemas, uno es que estaba suspendida en el momento en que se hizo el informe, otro es la naturaleza del informe, otro que el denunciante alega que no conoce a la persona que emitió el informe y el tercero es que el informe en general es hecho a quien corresponda y nosotros no podemos emitir criterios donde hay secreto profesional involucrado, a menos que sea estrictamente necesario, hay varios asuntos ahí, entonces esa es la razón por la cual el Tribunal consideró que debía investigarse, que debía llevarse a cabo una investigación.”.

La Sra. Elena Mejía, pregunta: “Buenas noches colegas, mi pregunta es para el Tribunal de Honor, ¿si se puede saber por qué estaba suspendida?”.

La Sra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta del Tribunal de Honor, indica: “Está en el folio No.9 del expediente que dice que “El Colegio hace constar que la

Licda. María de los Ángeles Coto Campos, incorporada con el Grado Profesional de Licenciada, se encuentra suspendida por morosidad”, que es por lo que la mayoría de la gente se encuentra suspendida en este Colegio.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, procede a la votación del recurso e indica que, nuevamente, el Tribunal de Honor debe abstenerse por cuanto ya conoce del caso y aclara que la votación se realizará según:

Opción 1: Rechazar el recurso: Significa que el proceso continúa su curso como corresponde, a cargo del Tribunal de Honor.

ACUERDO No.VI-06-50-2005: Aprobar la opción 1, es decir, rechazar el Recurso de Apelación a la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-53-08-2003 correspondiente a la Sra. María de los Ángeles Coto Campos, para que continúe su curso como corresponde a cargo del Tribunal de Honor, con 28 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones. ACUERDO FIRME

Opción 2: Aceptar o acoger el recurso: Significa que el Tribunal de Honor archiva el expediente y no investiga nada más.

ACUERDO No.VI-07-50-2005: No aprobar la opción 2, es decir, no archivar el Recurso de Apelación a la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-53-08-2003 correspondiente a la Sra. María de los Ángeles Coto Campos, con 0 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. ACUERDO FIRME

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, comunica que hay que realizar un trámite inmediato a los acuerdos tomados en esta Asamblea, por lo que solicita a la misma manifestarse sobre la firmeza de los acuerdos tomados y solicita hacerlo globalmente, para lo cual solicita a quienes estén a favor de darle firmeza a los acuerdos tomados en la Asamblea de hoy, se sirvan manifestarse levantando la paleta.

ACUERDO No.VI-08-50-2005: Dar firmeza a los acuerdos tomados en la sesión No.50-2005, con 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII. Asuntos varios

La Sra. Graciela Meza Sierra, Presidenta, abre el espacio de asuntos varios e invita a las y los colegiados a presentar sus puntos.

El Sr. Sergio Herrera, Tesorero, manifiesta: “Yo estoy muy preocupado por esta situación que está pasando aquí en el Colegio. Como colegiado y como Tesorero, cuando yo averiguo que se está gastando un millón de colones por cada Asamblea, yo digo que si la gente no toma conciencia sobre ésto nosotros vamos

a colapsar el Colegio. Yo no sé qué es lo que está pasando por ejemplo con el Curso de Ética, si este proceso de inducción que se da al inicio cuando la gente se incorpora si la gente lo asimila o no lo asimila, a mí lo que no me cabe es que después de haber hecho un juramento y después de haberle dado una formación en la Universidad, que uno descuide procedimientos o descuide actitudes que comprometen no solo a la persona, sino que comprometen el rol de la disciplina a nivel nacional. Por diferentes situaciones yo he tenido que hacerme responsable por vergüenzas ajenas de colegas, yo sé que esto sucede en todas las profesiones, pero yo siento que hay cosas que no debían de pasar, entonces más que todo mi intención es hacer un llamado, yo sé que las personas que estamos aquí estamos identificadas con el Colegio, con nuestra profesión, con nuestro quehacer y un poco mi voz, que a mí me gustaría que se pudiera ir más allá de las personas que físicamente no están aquí, pero a mí sí me preocupa en esta semana que acaba de pasar, que es la Semana Nacional de los Valores y en donde la Ética está a flor de piel en todos los foros, en todos los ámbitos, en todas las conferencias, de hacer un llamado más vehemente a todos los colegiados para con esa responsabilidad ética y moral que tenemos con nuestra profesión, con nuestro Colegio. Yo quisiera sugerirle al Tribunal de Honor y ahora lo comentaba aquí brevemente con la Sra. Graciela Meza sobre la importancia de la página WEB, yo sé que la experiencia significa equivocaciones y errores y uno va creciendo en ese sentido, como de ir haciendo jurisprudencia, de ir acumulando los errores y las virtudes para tener un poco más claro a la hora de hacer su práctica profesional. Me preocupa cuántas Asambleas se realizan al año por los costos que originan. Desde el puesto de Tesorero me preocupan esos costos. Número dos: compromiso del profesional en el ejercicio de la práctica profesional, no sé si realmente lo que existe es un interés muy personalista, metálico, a la hora de ofrecer un servicio y no se piensa realmente en el ser humano y en el impacto que nuestra toma de decisiones va a tener para una persona y para una colectividad de la sociedad y también para el gremio de psicólogos y como solución yo planteo de que exista vía boletín, vía Internet, etc. un compendio sobre los errores o sobre la mal praxis profesional que se ha hecho y que pueda ser discutida en casuística en los Cursos de Ética y poder minimizar los errores en el ejercicio de la profesión.”.

El Sr. Alfonso González, manifiesta: “Yo quiero referirme a algo que dijo el Sr. Asesor Legal, porque me parece que es un mal enfoque de las situaciones que se ventilan en esta Asamblea: plantear que las personas que presentan recursos de revocatoria lo hacen simplemente acogiéndose a costas administrativas infundadas. En el caso que acabamos de ver yo quiero llamar la atención sobre algo, la Licda. María de los Ángeles Coto pagó su reincorporación con recibo en mano el 8 de noviembre y fue reintegrada por la Junta Directiva hasta abril del año 2005, si eso no es una arbitrariedad o es una falta de procedimiento o de debido proceso, yo no sé qué diablos es, pero yo encuentro absolutamente injustificado el proceder de este tipo y creo que es sano que cuando las personas plantean que se han violado sus derechos o se ha faltado al debido proceso no es simplemente

por una situación de evasiva de las situaciones que enfrenta profesional o éticamente. Ella paga sus cuotas, presenta la carta de solicitud de reincorporación el 8 de noviembre del 2004 y a febrero, tres, cuatro meses después todavía está suspendida y ella llega a ser reincorporada hasta en abril de 2005, y uno dice ¿cuáles fueron las razones que se dieron? No fue incluida en el acta de la Junta Directiva, se perdió la carta de la reincorporación, etc. A mí no me interesa defender el punto de vista de mi esposa, lo que sí quiero llamar la atención es que no es sano enfrentar las cosas de esta manera maniquea, que nosotros tenemos la razón y los otros tienen la culpa o nosotros queremos sentar responsabilidades y los otros están evadiendo, no creo que esa sea una manera constructiva de crear una colectividad y menos una colectividad profesional. Muchas gracias.”.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, manifiesta: “No para continuar ni en un diálogo, porque no es el momento procesal ni el momento apropiado para hacerlo porque hay una agenda correspondiente. Quiero aclarar que lamento que usted se haya sentido aludido, fundamentalmente se hizo y se puede demostrar. Hemos tenido procesos y puedo citarlo porque hasta está judicialmente, un colegiado de apellido Sancho, utilizó ese tipo de gestiones. Gracias.”.

La Sra. Ana Teresa León, Presidenta del Tribunal de Honor, manifiesta: “Yo quisiera aclarar dos cosas: una, si bien es cierto lo que dice Sergio, a veces hay errores que se deberían de evitar a toda costa. También, en algunas situaciones podemos tener errores, todos somos humanos y en algunos momentos podemos cometer errores, ese no es el problema en sí mismo. El problema está en que en los trámites que se están haciendo y yo quisiera solicitarlo formalmente a la Junta Directiva, que por favor en la apertura de procedimientos no pareciera proceder una apelación en subsidio, podría ser una revocatoria pero no una apelación en subsidio porque este asunto, definitivamente es muy costoso, es muy costoso para ustedes también venir aquí, no solo lo que le cuesta al Colegio y yo pienso que hay que buscar alternativas más justas y más viables. Y ya hay una carta, un acuerdo firmado por el Tribunal en el que se le pide al Comité que organiza el Taller de Ética para incorporación, que se cambie drásticamente el proceso. Se solicita que se disminuya a únicamente 40 personas por sesión, no es manejable, yo vengo a participar de esa sesión y la última vez teníamos 120 personas en ese salón. Es prácticamente imposible, por lo menos los que están detrás de esa columna para atrás no escuchan nada, no ven nada, y eso hace muy difícil cualquier proceso de inducción como debe ser. La segunda solicitud del Tribunal es que al final de ese curso se realice un examen para que por lo menos las nociones mínimas de los asuntos que están en el Código de Ética sean conocidos y nominados por lo menos de memoria y por lo tanto, la juramentación se haría en otro momento hasta que haya sido evaluado el resultado del curso. La experiencia de este año del Tribunal es que es muy difícil que ninguno de nosotros cometa errores. Hay errores que son evitables, que son lamentablemente descuidos y hay que ponerle mucho cuidado a eso y lo quiero decir aquí porque

vale para todos las lecciones que hemos aprendido. Hay que tener mucho cuidado con los informes, con lo que se pone en los informes y a quién se le entregan informes. Esta es una lección repetida de este año, lo otro es mucho cuidado con lo de violencia doméstica porque está muy delicado y hay posiciones que en algunos casos parecieran sesgadas a favor de uno u otro que parecieran problemas de denuncias. Yo creo que en el proceso hemos ido aprendiendo los que estamos en el Tribunal y los que han estado antes en el Tribunal, ha habido mucha gente antes y tenemos una responsabilidad de ir viendo como mejoramos, pero el curso se tiene que modificar, los contenidos del curso se tienen que modificar y a juicio del Tribunal ya lo pusimos por escrito, es una nota que ya se envió al equipo que trabaja en esto, porque por lo menos las cosas básicas se tienen que saber. Creo que también se ha analizado hacer una reunión con la gente que trabaja, no solamente con la gente que viene al proceso de inducción sino también con la gente que trabaja para analizar los problemas éticos que se nos presentan en forma constante, que pueden en algún momento causar un problema.”.

El Sr. David Ramírez, manifiesta: “Probablemente va a sonar un poco fuerte, pero yo desde que fui Fiscal, había propuesto a la Junta Directiva en su momento y a la Asamblea, la posibilidad, precisamente porque se hizo la propuesta de este Reglamento de Denuncias y el Reglamento de Supervisión, inclusive con la Asesoría Legal, se delimitó desde la Fiscalía, funciones que no se habían delimitado desde los distintos rangos profesionales y me eché encima a los bachilleres en aquel momento, pues sí, pero siento que hemos sido muy laxos en el ejercicio de la disciplina dentro del gremio. Le comentaba yo ahora a don Daniel Flores que a nosotros en la Corte nos notifican mes a mes el Colegio de Abogados, los abogados suspendidos y me ha llamado poderosamente la atención que las sanciones van en aumento, incluso estaba viendo en el último comunicado, que hasta por treinta años han suspendido a un abogado y nosotros es una llamada de atención, una amonestación escrita. Exactamente, casi tiene que acostarse con el paciente para que le den una sanción un poco más fuerte. A mí como Fiscal, una de las experiencias más grotescas fue que los colegas llegaron casi a reírse de los procesos, porque decían: “A mí nada me pueden hacer”. Un caso muy palpable fue uno de los que vimos hoy, una colega que está suspendida, ¿cómo procede a entregar un documento público?. Además de esa calidad, eso es chocante y yo creo que nosotros a nivel de gremio tenemos que reflexionar qué podemos hacer porque no se trata de actuar en forma despótica pero sí con sentido común. Estaba delegada en nosotros la responsabilidad de velar por un sano ejercicio de la disciplina y si seguimos por este camino, a como vamos, la situación se está poniendo difícil.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta: “Vale la pena retomar algunas de las cosas que, tanto doña Ana Teresa León como David Ramírez han planteado. Recordemos que en la Asamblea Legislativa está planteada la propuesta de texto sustitutivo de nuestra Ley Orgánica y que todavía estamos a tiempo de hacer

ajustes a ese texto. Yo les invito muy cordialmente a revisar La Gaceta del 16 de junio, ahí está publicada la propuesta de texto sustitutivo. Creo que es necesario que cada uno de nosotros vuelva a leerla y se tome su tiempo para hacernos observaciones. Nos comprometemos, desde la Junta Directiva, por supuesto, a llevar sus observaciones a la Asamblea. Hay que hacer muchos ajustes, pero yo creo que, a la luz de la experiencia generada hasta la fecha, podríamos retomar el análisis de ese documento y todavía mejorarlo más, porque todavía es perfectible, mientras no esté resuelto en Asamblea, podemos hacerle ajustes. También, recordemos que en la Asamblea anterior, acordamos hacer una revisión total tanto al Código de Ética como al Reglamento de Denuncias que tenemos en el Colegio y yo creo que este Reglamento hay que analizarlo muy concienzudamente, porque nos abre la posibilidad de un mejor control del ejercicio profesional o nos limita, lo que muchas veces ocurre en este momento, porque por más conciencia que tengamos, a veces desde la Junta Directiva nosotros nos sentimos un poco impotentes porque somos concientes de una situación, o desde el Tribunal ocurre también, pero nuestra normativa, como decía David, todavía es **laxa**, entonces nos amarra, nos tiene limitados y no podemos ir más allá. Yo creo que a la luz de los acontecimientos actuales tanto a nivel nacional como profesional, es importante que retomemos, tal vez esos documentos, especialmente el de la Ley, porque todavía tendríamos un chance más de incorporar algunos ajustes.”

El Sr. Giovanni Pérez Fernández, manifiesta: “Mi recomendación para ustedes es que si en el próximo boletín que nos llega a nuestras casas puede ir desglosado el casi un millón de lo que cuestan las Asambleas y talvez si ustedes desglosan eso podríamos tener más conciencia de lo que vale una sesión como ésta ¿verdad?”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta: “Sí Giovanni con mucho gusto, ya eso se pidió a la Dirección Administrativa. En los próximos días si Dios quiere, vamos a estar haciendo el lanzamiento de nuestra página WEB y con mucho gusto lo estaríamos incorporando.”.

La Sra. Doris Céspedes, manifiesta: “En relación a lo indicado por don Sergio y todo lo que se ha dicho aquí, ¿qué posibilidad habría de utilizar la tecnología para poder convocar a la gente a estas Asambleas, como hacen otros Colegios, que para todo envían un correo electrónico?. Le contaba yo a Daniel ahora, que para la repartición de la Revista, solo para enviarla, se está gastando cerca de un millón de colones que perfectamente se le puede enviar un correo a la gente, diciéndoles que pasen a recogerla al correo y se ahorraría un montón también. Es un poco como para usar la tecnología, porque ustedes están hablando ahora de la página WEB, porque no toda la gente la consulta. Es una sugerencia.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta: “Nosotros esperamos poder llegar a manejarnos electrónicamente, la página Web es una prioridad. Recuerden que en el Plan de trabajo nosotros tenemos la realización de un censo. Ya iniciamos el

proceso de clasificación del total de colegiados y colegiadas. Lo que ocurre en que en este momento estamos haciendo un traslado de sistemas de información, del sistema viejo a los nuevos sistemas de información, a las nuevas bases de datos. Entonces, estamos en la etapa de depuración de la información, verificando que los registros del sistema anterior coincidan con los actuales. Una vez que ese sistema ya esté depurado, paralelo a eso estamos haciendo un análisis conforme se van depurando los registros de la condición de cada colegiado a nivel financiero, estamos levantando la lista de morosos/as porque esa es ya otra preocupación que tenemos, no es posible que nosotros no cumplamos con nuestros deberes, empezando por ahí, para poder hacer la publicación que corresponde y esa publicación todavía no la podemos hacer porque la información no es confiable y nosotros mismos desde la Junta no podemos exponer al Colegio a publicar algo que en este momento no está verificado. Entonces, una vez que se depure el sistema, procedemos a verificar los datos de morosidad y a realizar el debido proceso, no es que se publique inmediatamente, primero se le llama a la persona por teléfono, de hecho ya se ha empezado esa gestión y hemos tenido, gracias a Dios, una respuesta bastante satisfactoria. Hay gente que tenía deudas de 300 mil colones o más y han venido a pagar 200 mil colones. Hemos aprobado ya una normativa de arreglos de pago, la posibilidad de arreglo de pago estaba cerrada. Hicimos en este año una normativa de pago con la colaboración de nuestro excompañero de Junta Directiva, el Sr. Vladimir Escorcía y ya mucha gente ha solicitado y se ha aprobado su arreglo de pago. Una vez que ya se comunique también formalmente por escrito, se le da el tiempo de ley y se pasará a publicación. Es un proceso. Les pido colaboración, porque yo espero que en el momento en que entremos en el censo, tenga un efecto multiplicador, ya desde ahora cada uno/a puede hacerlo, cada uno/a tiene sus compañeros de trabajo, o sus colegas, amigos y cercanos, podemos irles pidiendo que se acerquen al Colegio a actualizar sus datos. Fíjense que yo tengo una lista de todos los colegiados y colegiadas a quienes se les envía información por correo y de quienes el correo las remite de vuelta al Colegio. Las revistas están ahí porque yo me he opuesto a que eso se vaya por correo. Este envío le cuesta al Colegio alrededor de 750 mil colones mandarlo por correo, ¿para qué vamos a mandarlo si las 2/3 partes regresan de nuevo al Colegio como regresan las convocatorias? y todo porque las personas ya no viven donde dijeron, ya no tienen los teléfonos que señalaron y nos cansamos de llamar y el tiempo secretarial se gasta porque tenemos que verificar, pero la frustración más grande se da cuando nos damos cuenta de que los datos no concuerdan y no hemos tenido también el cuidado de reportar al Colegio la nueva dirección, el nuevo número telefónico, la nueva dirección de correo electrónico. Esperamos que el censo nos permita ubicarles. Cada uno de nosotros puede ir colaborando en eso, invitando al resto a que se acerque al Colegio, de que se aseguren de que sus datos están al día en el Colegio y yo pienso que poquito a poco vamos a ir saliendo.”.

El Sr. Eduardo Ramírez, manifiesta: “Felicito la recomendación del compañero de que en el siguiente comunicado se haga ver lo que cuesta cada Asamblea. No sé

si también se puede indicar hacer el señalamiento de que después de tres cuotas que no hayan pagado, la persona queda suspendida. También con respecto a lo que usted estaba diciendo ahora, quisiera recomendar no para que sean gastos adicionales, sino que de repente en el próximo comunicado que le corresponda hacer al Colegio para una convocatoria de Asamblea que se pueda indicar que se tomó la determinación de que de ahora en adelante se le entrega la revista a quien venga al Colegio a recogerla y no de oficio a todas las personas que se encuentran colegiadas. Se hace un censo real de las revistas aprovechadas y con base en eso se hace el tiraje.”.

La Sra. Orietta Rojas manifiesta: “Disculpen mi ignorancia, yo tengo tres años de colegiada y nunca he recibido una revista porque no sabía que la tengo que venir a recoger. En realidad me acabo de enterar.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, aclara: “No, hasta la fecha. Antes no la tenía que venir a recoger, siempre se ha enviado por correo. El problema es que este año no hemos enviado por correo porque se nos están devolviendo las dos terceras partes de la correspondencia y no quisimos remitirla porque el costo es muy elevado.”.

La Sra. Orietta Rojas manifiesta: “Yo pregunté ahorita porque me da como congoja que estén ahí. Las estoy viendo pero está cerrado. Entonces, yo no sé si la podría recoger ahora, porque las ví de largo y me parecen muy interesantes y me da lástima ahí tan cerca y tan largo.”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, informa: “Bueno, ahorita ya no nos es posible entregarlas porque no tenemos el registro. Los sobres ya están etiquetados y en orden alfabético. Esperamos aprovechar ya de ahora en adelante, las fechas que vienen, está próxima la Semana Nacional, en el momento en que la gente se registre, vamos a empezar a hacer entrega contra firma para llevar el adecuado control de la revista pero ahorita ya no nos es posible, de lo contrario con todo gusto.”.

El Sr. David Ramírez, manifiesta: “Bueno Miembros de Junta Directiva, no sé de qué forma se van a tramitar la serie de inquietudes que se han elaborado durante la Asamblea. Por ejemplo, ya se citó al Comité Consultivo, o ¿qué órgano va a trabajar, por ejemplo, la modificación al Código de Ética y al Reglamento de Denuncias?”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta: “La Junta tiene que retomar ahora, a raíz de esta Asamblea las recomendaciones, las ideas, las sugerencias y los procedimientos. Nosotros hemos venido todo este año en un proceso de revisión o actualización de los procedimientos del Colegio, tratando de que en cada sesión cuando sea posible, llevar propuestas e ir oficializando los procedimientos, porque los procedimientos que existen están un poco obsoletos.”.

Entonces, en esto tenemos que ir adecuando los procedimientos a los procesos actuales. De los acuerdos de la sesión anterior sí le puedo decir. Recuerden que nosotros estamos ahora promoviendo que la ejecución del trabajo operativo, se realice a través de los equipos de trabajo o comisiones. Ya se han activado muchas de las comisiones que venían funcionando de años anteriores y se han conformando varias comisiones nuevas. La Comisión que va a revisar el Código de Ética, la va a coordinar el Sr. Ronald Ramírez Henderson y la de Leyes y Reglamentos, acogiendo la propuesta que el Sr. Daniel Flores nos dio en la sesión pasada, la va a coordinar la Sra. Vilma Pernudi, ella es Psicóloga y está recibéndose como abogada, así que va a colaborar con algunos de los procesos de revisión de la normativa del Colegio. Yo les reitero la invitación para que se integren a trabajar en las comisiones. Hay bastantes comisiones activas y está planteado activar cerca de 33 comisiones. Están activas alrededor de 22 comisiones. Es muy importante que nos acerquemos, ya podemos trabajar las 24 horas porque contamos con vigilancia las 24 horas. La idea es que vayamos integrándonos y si nosotros no podemos integrarnos, podemos invitar a otros colegas para ampliar la participación y construir juntos el Colegio, porque el Colegio somos nosotros. Es imposible que la Junta Directiva pueda hacerlo todo, pero yo veo que las comisiones están bastante activas, estamos muy contentos y muy motivados y creo que a través de las comisiones es que vamos a seguir trabajando en lo que se pueda realizar a nivel de equipo. Lo que compete a la Junta Directiva, pues la Junta tendrá que hacerlo, definir procedimientos y las acciones que vamos a seguir, incluso, si fuera necesario de que alguna de esas acciones se traiga a la Asamblea, se traerá en su momento. Le hemos solicitado a don Pedro Chaves, en calidad de Asesor Legal del Colegio, que analice algunas solicitudes que estamos planteando para ver qué opciones son viables, incluso para alivianar un poco el costo de las Asambleas cuando se originan en situaciones como las que vivimos hoy. Para nosotros es muy triste, muy lamentable, ver un colega en una situación como las que vimos hoy.

Bueno, si nadie más va a intervenir, entonces procederíamos a ir cerrando. Queremos recordarles que del 24 al 28 de octubre estaremos celebrando nuestra Semana Nacional de la Psicología, en esta ocasión vamos a realizar todas las actividades aquí en nuestra sede, vamos a tener actividades a partir del lunes 24 a las 6:00 p.m., hasta el viernes en la noche; mañana, tarde y noche van a haber actividades sociales, culturales, científicas y recreativas, queremos darle el mayor realce a esta semana, vamos a tener el arranque de procesos muy importantes para el Colegio como ha sido el proceso de regionalización que fue una iniciativa de don Daniel Flores en su gestión anterior. Queremos ir formalizando algunas de esas iniciativas que han arrancado, queremos ir concretando algunas acciones, vamos a tener la participación de algunos/as colegas de zonas alejadas, la idea es que vayamos construyendo también el accionar en otras zonas y vamos a tener un programa muy variado, básicamente en tres componentes, pero no se los voy a decir ahora, porque eso va a darse en la presentación del tema de la semana, pero sí les invito a que nos ayuden a invitar a otros colegas para que a su vez

inviten a otros colegas para que se acerquen durante toda la semana. Algunas universidades también nos están mandando información sobre las actividades que van a estar realizando durante la semana. El próximo domingo se publica el programa para que ustedes puedan verlo. El próximo lunes 17 estará cerrado el Colegio en vez del 12 de octubre que se laborará normalmente.”.

La Sra. Viviana Umaña, pregunta: “Para participar de los Talleres ¿se van a pedir tiquetes como el año pasado?”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica: “Hay un período de inscripción que estará indicado en el anuncio. Hay algunos talleres que van a tener un costo simbólico de cinco mil colones. Solo algunas actividades se van a cobrar. En el anuncio se indica para que ustedes escojan las actividades en que desean participar, en el cual se detallan todo tipo de actividades. La idea es que haya un programa variado porque con la población de colegiados/as de hoy día, tenemos que ofrecer algo variado, tenemos gente muy jovencita, habrán juegos tradicionales para que se apunten, hay un grupo de compañeros y compañeras muy jóvenes que están participando en la organización de las actividades y la idea es que veamos esa oferta para diferentes gustos y para diferentes edades. Así es que los esperamos. También vamos a tener algunas de las charlas abiertas al público como una forma de proyección social en nuestro quehacer. Serán bienvenidos y bienvenidas.”.

Al ser las 7:28 p.m. se levanta la Sesión de Asamblea General Extraordinaria No.50-2005.

M.Sc. Graciela Meza Sierra
PRESIDENTA

Lic. Javier Rojas Elizondo
SECRETARIO a.i.